



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 237/2025

TÉRMINO DE PROCESO DE REVISIÓN DE POSTULACIONES DEL CONCURSO N°1, TEMPORADA 2025, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

Punta Arenas, 24/04/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. N° 51/2011, publicado el 2012, modificado por D.S. N° 83/2014 y por el D.S. N° 18/2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010; lo dispuesto en la Ley N° 21.722, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, que estableció prórroga de la Ley 20.412 y la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Res. N° 36/2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Res. Ex. RA N° 240/539/2024 de fecha 21/02/2024; Res. Ex. N° 104/2025 de fecha 27/02/2025, que Aprueba Bases de Concurso N°1/2025, de esta Dirección Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejos asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y las productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el/la Directora/a Regional, asesorado/a por un Comité Técnico Regional.
3. Que se ha efectuado la evaluación formal del cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases de concurso, rechazándose la totalidad de las Solicitudes de Postulación del Concurso N° 1.
4. Que una vez efectuada la revisión corresponde, según lo establecido en el D.S. N° 51/2011, modificado por el DS 83/2014 y por el DS 18/2015, artículo 32, este hecho debe ser comunicado conforme a la normativa vigente y por medio de un aviso publicado en un diario de circulación regional, así como en lugares públicos de las oficinas del SAG.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el término del proceso de revisión de solicitudes de postulación correspondientes al Concurso SIRSDS N° 1, año 2025, de la región de magallanes y de la Antártica Chilena.
2. **RECHÁCESE** la totalidad de las Solicitudes de Postulación por no cumplir con los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases de concurso.
3. **INFÓRMESE** a los/as postulantes que, quienes se consideren perjudicados/as en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, podrán solicitar, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de la publicación del hecho de haberse efectuado la preselección, la reconsideración de su situación ante la directora regional del SAG, enviando los antecedentes que fundamenten su petición por correo electrónico a la cuenta: contacto.magallanes@sag.gob.cl, con copia a pamela.gross@sag.gob.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULA ALEJANDRA QUIERO LEÓN
DIRECTORA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

NSV/PGP/JHD

Distribución:

- Julio Alejandro Gomez Alister - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Cristian Augusto Gómez Figueroa - Jefe Provincial Tierra del Fuego (S) Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Alejandro Canales Helmer - Jefe Oficina Ultima Esperanza Oficina Sectorial Ultima Esperanza - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Encargado Sección de Cambio Climático, Fomento y Proyectos Específicos - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso
Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email:
director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=175774259&hash=805b5>